

8545
875742 ✓

10486

MAT: Autoriza Patente de Alcoholes a
la Sociedad **MURILLO**
WEISSKAPP SPA.
Rut N°77.557.074-1

DECRETO SECC. 1ª N°: 2358/

Las Condes, **13 JUL 2026**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: DFL 1 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 9 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial el 26 julio 2006; DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 6° de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de 19 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial el 19 de enero de 2004; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; Decreto Alcaldicio N°3637/P2024, de fecha 16 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa y en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 letra (O), DFL 1 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 06 de mayo de 2026 presentada por la sociedad **MURILLO WEISSKAPP SPA, RUT:77.557.074-1** para obtener patentes de alcoholes de **RESTAURANTE DIURNO Y RESTAURANTE NOCTURNO**, (Clasificación C) para su establecimiento comercial ubicado Av. Las Condes N°7548, local 1.
2. Informe CAIP N°3078 de fecha 09 de abril de 2026 del Departamento de Catastro e Informes Previos de la Dirección de Obras Municipales.
3. Certificado de Secretario Municipal indicando que la Junta de Vecinos C-11 Plaza Valenzuela Llanos, no se pronunció. Se envió mail con fecha 26 de agosto de 2025, reiterando con fecha 14 de octubre de 2025.
4. Memorándum N°209/2025 de fecha 30 de octubre de 2025 del Secretario Municipal(s), que informa que en Comisión de Concejo de fecha 30 de octubre de 2026 hubo opinión favorable de los Sres. Concejales a la solicitud de patente de alcoholes de Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno para el establecimiento ubicado en Av. Las Condes N°7548, local 1.
5. Memo N°568 de fecha 01 de junio de 2026 del Departamento de Patentes Municipales, solicitando Informe en Derecho respecto a la solicitud de patente de alcohol de Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno para la sociedad MURILLO WEISSKAPP SPA, Rut N°77.557.074-1 para su establecimiento comercial ubicado en Av. Las Condes N°7548, local 1.
6. Informe N°828 de fecha 16 de junio de 2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica, que informa que no le merecen reparos los antecedentes acompañados con la petición de la patente de alcohol individualizada, razón por la cual no ven inconvenientes que esta solicitud sea sometida al conocimiento y análisis del Concejo Municipal.
7. Informe N°35 de fecha 25 de junio de 2026 de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando a la Secretaría Municipal que la citada solicitud sea sometida a consideración del Concejo Municipal.

8. Que la solicitud presentada se ajusta a los requisitos establecidos en la legislación vigente, verificándose que el giro requerido se encuentra contemplado en la Clasificación (C) correspondiente a Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, conforme a la normativa sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
9. Que no existen observaciones ni oposiciones formales por parte de las unidades municipales cuyo pronunciamiento se contempla legal o reglamentariamente, lo que habilita el otorgamiento de la patente solicitada.
10. Acuerdo N°176/2026, adoptado en la 1256° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 02 de julio de 2026.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a la sociedad **MURILLO WEISSKAPP SPA, RUT:77.557.074-1**, representada por el Sr. Felipe Murillo Pinto, Rut N° [REDACTED] para explotar las patentes de alcoholes de **Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, Clasificación (C) del artículo 3° de la Ley N°19.925** en el local comercial ubicado en **AV. LAS CONDES N°7548, LOCAL 1**, por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.
2. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio a la sociedad **MURILLO WEISSKAPP SPA, RUT:77.557.074-1**, representada por el Sr. Felipe Murillo Pinto, Rut N° [REDACTED] ambos domiciliados para efectos en **AV. LAS CONDES N°7548, LOCAL 1**, de conformidad a la Ley 19.880.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALCALDESA



SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION:
MURILLO WEISSKAPP
ROL N°535787-K
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
DAF
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
OFICINA DE PARTES
OFPA: 1402-2060